

de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0161, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Expogás», modelo M-1600/8H2.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 70,4, 70,4, 70,4.

Marca «Expogás», modelo M-1600/8HE.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 62,20, 62,20, 62,20.

Marca «Expogás», modelo M-1600/8E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 54, 54, 54.

Marca «Expogás», modelo M-1600/6H.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 47,20, 47,20, 47,20.

Marca «Expogás», modelo M-1600/6E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 39, 39, 39.

Marca «Expogás», modelo M-900/4HH.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 34,20, 34,20, 34,20.

Marca «Expogás», modelo M-900/4EE.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca «Mundigás», modelo M-1600/8H2.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 70,4, 70,4, 70,4.

Marca «Mundigás», modelo M-1600/8HE.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 62,20, 62,20, 62,20.

Marca «Mundigás», modelo M-1600/8E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 54, 54, 54.

Marca «Mundigás», modelo M-1600/6H.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 47,20, 47,20, 47,20.

Marca «Mundigás», modelo M-1600/6E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 39, 39, 39.

Marca «Mundigás», modelo M-900/4HH.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 34,20, 34,20, 34,20.

Marca «Mundigás», modelo M-900/4EE.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 26, 26, 26.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

22005 RESOLUCION de 17 de agosto de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de una homologación de material y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos precedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de una homologación, de fecha 21 de abril de 1992, de material y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la Resolución:

BHE-1232. Entubación autodesplazable para capas verticales. Tipo: RST.3 (variantes 01 al 08), fabricada por «Westfalia-Becorit» y solicitada por «Mackina Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro al respectivo solicitante.

Madrid, 17 de agosto de 1992.—El Director general de Minas y de la Construcción, Alberto Carbajo Josa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22006 ORDEN de 8 de septiembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 7/1990, interpuesto por don Tomás González García.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 10 de enero de 1992, sentencia firme en el recurso con-